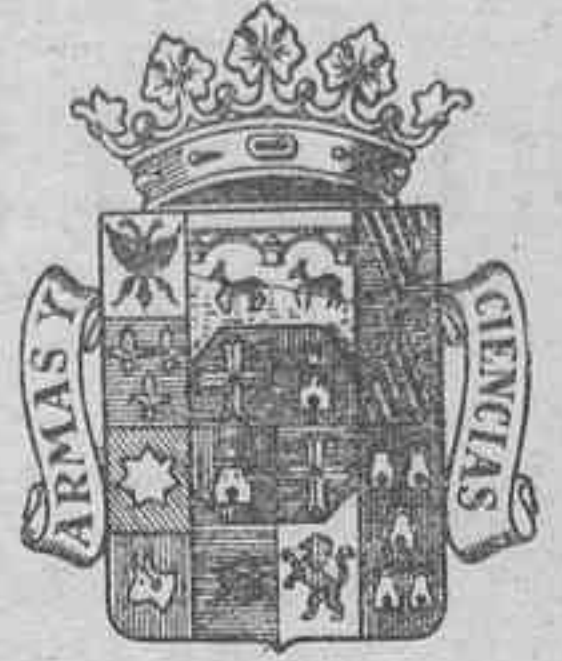




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXXVI

Viernes 10 de septiembre de 1971

Núm. 109

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 68

El desarrollo de las actuaciones previstas para las elecciones de Procuradores en Cortes de Representación Familiar, convocadas por Decreto 1906/1971, de 13 de agosto pasado, aconseja que las Juntas Municipales del Censo y las Mesas Electorales dispongan con antelación suficiente de los impresos adecuados para documentar tales actuaciones; a este fin, se recuerda que los Ayuntamientos tienen el deber de facilitar, en el momento adecuado, con cargo a la consignación existente en sus presupuestos para gastos de dichas elecciones, los impresos y material que sean necesarios para las Juntas Municipales del Censo Electoral.

Palencia 7 de septiembre de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3057

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Servicio de Catastro de Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de POBLACION DECAMPOS, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta Pericial, para su exposición al público durante un plazo de quince días y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales, formadas a consecuencia de los trabajos de renovación catastral sobre planos de Concentración Parcelaria, llevados a cabo oportunamente.

Palencia 7 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

3060

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de FROMISTA (Palencia), que el día 21 de septiembre de 1971, se iniciará en el local del Ayuntamiento, la entrega de títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración o a sus representantes y que dicha entrega se prolongará los días 22 y 23 del mismo mes.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y plazo expresados, estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de la Delegación de Palencia del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, calle Manuel Rivera, 11.

Palencia 7 de septiembre de 1971.—El Jefe de la Delegación, Pablo Lalanda Carrobles.

3061

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION FORESTAL

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 300 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Gallillo", de la pertenencia de Sotobañado, término municipal de Sotobañado, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 25 de octubre de 1971, a las diez horas de su mañana, en el punto mojón de términos, situado en la carretera de Sotobañado a Báscones de Ojeda y punto donde se juntan los términos de Sotobañado, Olea de Boedo y la finca particular Priorato de Mañinos y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Ignacio de Cisneros González, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental, José Ignacio de Cisneros.—V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa.

3063

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION FORESTAL

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 17 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Barbadillo", de la pertenencia de Revilla de Santullán, término municipal de Barruelo de Santullán, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 14 de enero de 1965, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de octubre de 1971, a las diez horas de su mañana, en el sitio "Campo Mayor", mojón de tres términos, que separa los términos de Brañosera, Valle de Santullán y Revilla de Santullán y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Ignacio de Cisneros González, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental, José Ignacio de Cisneros.—V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa.

3069

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

APROVECHAMIENTOS DE CAZA

RELACION de los aprovechamientos de Caza autorizados en el Plan Forestal que han de regir desde el día 1.º de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972, en los montes de Utilidad Pública a cargo de este Distrito Forestal.

Núm. monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Término municipal	Concepto	TASACION		Anualidad
					Base	Indice	
17	Barbadillo Coto por 10 años	Revilla de Santullán	Barruelo de Santullán	Subasta	10.000	20.000	1. ^a
19 20	La Dehesa y Grande Coto por 10 años	Barruelo de Santullán	Idem	»	20.000	40.000	1. ^a
30-30 a-30 b 30 c y 31	La Cuestona Coto por 10 años	Becerril del Carpio	Becerril del Carpio	»	50.000	100.000	1. ^a
38 38-A	Sierra Braña y Sierra Híjar Coto por 10 años	Salcedillo	Brañosera	»	50.000	100.000	1. ^a
39	La Mata Coto por 10 años	Orbó	Idem	»	20.000	40.000	1. ^a
40	Mata del Cuervo Coto por 10 años	Valberzoso	Idem	»	20.000	40.000	1. ^a
41 37	La Pedrosa y Allende Coto por 10 años	Brañosera	Idem	»	60.000	120.000	1. ^a
76	Valdeur Coto por 6 años	Dehesa de Montejo	Dehesa de Montejo	»		12.000	2. ^a
80	Montecillo Coto por 6 años	Lavid de Ojeda	Lavid de Ojeda	»		21.112	2. ^a
81 82	Brezal del Cerro Coto por 10 años	Ligüérezana	Ligüérezana	»	30.000	60.000	1. ^a
95	Cerrado Coto por 10 años	Berzosa de los Hidalgos	Micieces de Ojeda	»		9.000	5. ^a
96	Los Montecillos Coto por 10 años	Micieces de Ojeda	Idem	»		23.500	3. ^a
103	El Carrascal Coto por 5 años	Olmos	Olmos de Pisuerga	»		2.500	2. ^a
104	Cuesta Castrillo Coto por 8 años	Olmos de Ojeda	Idem	»		9.000	8. ^a
113	La Lera Coto por 10 años	Cubillo de Ojeda	Perazancas	»	5.000	10.000	1. ^a
118	Ahedo y otros Coto por 10 años	Pomar, Revilla y Elecha	Pomar de Valdivia	»		10.000	5. ^a
129 133	El Caderamo y otro Coto por 10 años	Quintanaluengos	Quintanaluengos	»	15.000	30.000	1. ^a
181	Los Cascajos Coto por 10 años	Renedo de Zalima	Salinas de Pisuerga	»		5.000	3. ^a
182	La Mella Coto por 10 años	San Mamés de Zalima	Idem	»		5.000	3. ^a
212 213	La Mata y otro Coto por 10 años	Valle de Santullán	San Cebrián de Mudá	»	20.000	40.000	1. ^a
226	Valparaíso Coto por 6 años	Amayuelas de Ojeda	Vega de Bur	»	10.000	20.000	1. ^a
230-231 232	Mondrío y dos más Coto por 10 años	Villanueva de Henares Quintana de Hormiguera y Cadueta	Villanueva de Henares	»	40.000	80.000	1. ^a
235 236	Soto de Abajo y otro Coto por 10 años	Ayucla de Valdavia	Ayucla de Valdavia	»		20.900	2. ^a
244	Abajo y Arriba Monte Coto por 10 años	Oteros de Boedo	Collazos de Boedo	»		10.000	4. ^a
250	Fuente Ortuño Coto por 10 años	Dehesa de Romanos	Dehesa de Romanos	»		4.000	10. ^a
251	Bayala Coto por 10 años	Espinosa de Villagonzalo	Espinosa de Villagonzalo	»		25.000	9. ^a
269	Cotorro y Mata Las Monjas Coto por 5 años	Villasur	Membrillar	»		14.000	2. ^a
272	Matorro y Vargas Coto por 10 años	Villalafuente	Idem	»		3.000	4. ^a

Núm. monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Término municipal	Concepto	TASACION		Anualidad
					Base	Índice	
273	Valdebellabute Coto por 6 años	Membrillar	Membrillar	Subasta		6.000	3. ^a
275	Martinejas	Olea de Boedo	Olea de Boedo	»	10.000	20.000	1. ^a
276	Coto por 10 años						
277	La Dehesilla Coto por 10 años	Olmos de Pisuerga	Olmos de Pisuerga	»		90.125	4. ^a
278	Montecillo Coto por 10 años	Naveros de Pisuerga	Idem	»		20.105	4. ^a
287	Indiviso Coto por 10 años	La Puebla de Valdavia	La Puebla de Valdavia	»	30.000	60.000	1. ^a
292	Camayancos Coto por 10 años	Revilla de Collazos	Revilla de Collazos	»	50.000	100.000	1. ^a
298	Cuesta Terrazo Coto por 10 años	Hijosa de Boedo	Santa Cruz de Boedo	»		25.250	5. ^a
299	Otero Butres Coto por 10 años	Idem	Idem	»		51.250	5. ^a
299-A	Grande M. y V. Coto por 5 años	Santa Cruz de Boedo	Idem	»		15.100	3. ^a
300	Gallillo Coto por 6 años	Sotobañado	Sotobañado	»		48.200	2. ^a
302	Coto y los Paúles Coto por 10 años	Tabanera de Valdavia	Tabanera de Valdavia	»	20.000	40.000	1. ^a
309	Abajo Coto por 10 años	Vega de Doña Olimpa	Vega de Doña Olimpa	»		4.025	7. ^a
310	Las Cuestas Coto por 10 años	Villanueva del Monte	Idem	»		5.000	2. ^a
311	Las Cuestas y Valdeolmos	Renedo del Monte	Idem	»	5.000	10.000	1. ^a
316	Coto por 10 años						
311	Cuesta del Páramo	Valenoso	Idem	»		5.000	2. ^a
315	Vallejada y Paramillo Coto por 10 años						
321	Las Corraleras Coto por 10 años	Ventosa de Pisuerga	Ventosa de Pisuerga	»		40.125	3. ^a
321-A	A. Juncares P. y C. Coto por 6 años	Villabasta de Valdavia	Villabasta de Valdavia	»	10.000	20.000	1. ^a
331	Carrecastrillo y Valdelaguna	Villorquite de Herrera	Villameriel	»		20.000	2. ^a
335	Coto por 10 años						
333	Fermosilla Coto por 10 años	Cembrero	Idem	»		15.000	2. ^a
332	Corral y Agregados Coto por 10 años	San Martín del Monte	San Martín del Monte	»	20.000	40.000	1. ^a
337	Montecillo y Valdemorata	Villanueva de Abajo	Villanueva de Abajo	»	10.000	20.000	6. ^a
340	Coto por 6 años						
343	Bayala y Agregados Coto por 10 años	Villaprovedo	Villaprovedo	»		75.000	2. ^a
344	Las Cuestas Coto por 10 años	Villasila y Villamelendro	Villasila de Valdavia	»		8.000	2. ^a
A	Astudillo Coto por 10 años	Astudillo	Astudillo	»		15.080	8. ^a
A-1	Arriba Coto por 6 años	Torquemada	Torquemada	»		22.222	4. ^a
B	Valdespina Coto por 10 años	Valdespina	Valdespina	»		6.005	4. ^a
C	Villajimena Coto por 10 años	Villajimena	Villajimena	»		20.000	3. ^a
D	Villalaco Coto por 10 años	Villalaco	Villalaco	»		20.050	6. ^a
E	De la Villa Coto por 10 años	Villamediana	Villamediana	»		25.000	10. ^a
E-1	Barcohondo Coto por 10 años	Alba de Cerrato	Alba de Cerrato	»		125.500	6. ^a
E-4	Cruz Alta Coto por 10 años	Castrillo de Don Juan	Castrillo de Don Juan	»		3.000	8. ^a

Núm. monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Término municipal	Concepto	TASACION		Anualidad
					Base	Índice	
E-8	Barbas de Oro Coto por 10 años	Herrera de Valdecañas	Herrera de Valdecañas	Subasta		12.507	7. ^a
E-11	Los Propios Coto por 10 años	Tariego de Cerrato	Tariego de Cerrato	»		17.358	6. ^a
E-12	Santa Cecilia Coto por 10 años	Valle de Cerrato	Valle de Cerrato	»		35.000	5. ^a
E-17	Común Coto por 10 años	Cevico de la Torre	Cevico de la Torre	»		14.100	7. ^a
E-15	Matasagún y Valdeseñor Coto por 10 años	Bustillo y Villamoronta	Bustillo del Páramo	»		14.907	6. ^a
E-16	Cerra y Valle Coto por 10 años	Calzadilla de la Cueva	Calzadilla de la Cueva	»		8.200	2. ^a
F	El Carrasco Coto por 10 años	Terradillos de Templarios	Lagartos	»		5.000	2. ^a
G	Páramo Cierzo Coto por 6 años	Villambrán de Cea	Lagartos	»	10.000	20.000	1. ^a
H	Páramo Gallego	Idem	Idem	»			
I	Quemado y Majuelo Coto por 10 años	Lagartos	Idem	»		10.000	2. ^a
232-1	De la Villa Coto por 10 años	Dueñas	Dueñas	»		107.895	5. ^a
232-a	Torozos Coto por 10 años	Ampudia	Ampudia	»	50 000	100.000	1. ^a
232-A	Alto de las Bodegas Coto por 10 años	Perales	Perales	»		60.100	5. ^a
232-1	Torozos Coto por 10 años	Santa Cecilia del Alcor	Santa Cecilia del Alcor	»		20.100	4. ^a
232-B	Abajo Coto por 10 años	Valoria del Alcor	Valoria del Alcor	»		6.100	10. ^a
74 y 75	Las Rozas y Valdecastro Coto por 10 años	Colmenares	Dehesa de Montejo	»	30.000	60.000	1. ^a

Palencia 28 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe A. (ilegible).—V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa.

3036

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización
y Ordenación Rural
INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACION

A N U N C I O

Subasta.—Se anuncia subasta para la contratación de las obras de "INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS EN CASCON DE LA NAVA (PALENCIA)".

Presupuesto de contrata.—CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (4.037.978).

Plazo de ejecución.—SEIS (6) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación.—En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Valladolid (García Morato, número 29).

Garantía provisional.—Resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de OCHENTA MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS (80.760 pesetas) o aval bancario

por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición.—En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición, al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos.—Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 7 de octubre del corriente año, en las Oficinas Centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Valladolid (García Morato, número 29), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 14 de octubre de 1971.

Documentos exigidos.—En el pliego de cláusulas administrativas - particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid 3 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, P. O., T. de Villanueva. 3062

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE PALENCIA

Cédula de citación

En los autos número 512-71, seguidos a instancia de Abilio Martín Mancebo, mayor de

edad y vecino de Santibáñez de la Peña, contra la empresa Estrella Verde, S. A., vecina últimamente de Villaverde de la Peña y en la actualidad en paradero desconocido, contra el Instituto Nacional de Previsión, en su condición de representante legal del Fondo de Garantía y Pensiones del S. A. T. y E. P. y contra el Servicio de Reaseguro, sobre silicosis, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo suplente don Tomás Valín Tovar, se ha acordado citar por el presente a la empresa demandada Estrella Verde, S. A., a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 5 del mes de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, para la celebración del acto de juicio, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por la incomparecencia de las partes y que ha de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la empresa demandada Estrella Verde, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3065

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA